



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000019 - 2018 - MDI

Independencia, 11 de Enero del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

**VISTO:** La Directiva N° 019-2017-GM/MDI, Memorando N° 3106-2017-GM-MDI de fecha 30 de noviembre del 2017, Informe N° 680-2017-GAL-MDI de fecha 01 de diciembre del 2017, Memorando N° 3139-2017-GM-MDI de fecha 01 de diciembre del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 346-GM-MDI de fecha 03 de noviembre del 2017 se aprueba la Directiva N° 019-2017-GM/MDI, se aprueba los "PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA";

Que, mediante Memorando N° 3106-2017-GM-MDI de fecha 30 de noviembre del 2017, la Gerencia Municipal solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Legal, respecto a lo dispuesto en la Directiva N° 019-2017-GM-MDI "PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA";

Que, mediante Informe N° 680-2017-GAL-MDI de fecha 01 de diciembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal, opina FAVORABLE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA ELABORAR Y APROBAR EL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, SESIONES Y QUORUM, en relación a la Directiva N° 019-2017-GM-MDI, recomendando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 3139-2017-GM-MDI de fecha 01 de diciembre del 2017, la Gerencia Municipal, remite los actuados referentes a la Directiva N° 019-2017-GM-MDI a la Gerencia de Secretaría General para la emisión de la Resolución de Alcaldía; que "Comité para elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, sesiones y quórum";

Por lo que estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el inciso i) de su artículo 5° de la Ordenanza Municipal 241-2011-MDI.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA CONFORMACIÓN** del "Comité para elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, sesiones y quórum", el cual quedará integrado de la siguiente manera.

#### Representantes de la Municipalidad:

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| 1. Sra. Zenaida Solis Estrada<br>Gerente de Administración y Finanzas      | PRESIDENTE DEL COMITÉ         |
| 2. Sra. María Geraldine Castillo Bautista<br>Gerente de Secretaría General | SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ |
| 3. Abog. Etzel Zapata Rodriguez<br>Procuradoría Pública Municipal          | MIEMBRO DEL COMITÉ            |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**



4. Sr. Gaudencio Javier Gonzales Arce

MIEMBRO DEL COMITÉ

Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

5. Sra Delia Huayta Caldas

MIEMBRO DEL COMITÉ

Sub Gerente de Contabilidad y Costos

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía, y a la Gerencia de Secretaría General su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnología de Información y la Comunicación publique presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia ([www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
  
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA  
ALCALDE